

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO **GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 332-2020-MDH/GOP/LFPA

A

: C.P.C. MÓNICA ELIZABETH GUZMÁN SOSA Gerencia Municipal-MDH

De

: Ing. LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA

Gerente de Obras Públicas-MDH

Asunto

: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Referencia

: a) Informe N° 106-2020-LABS-SEEyP-MDH.

b) Informe N° 232-2020-SGSLO-GOP-MDH/YRGH.

"REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA -EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD",

CODIGO UNICO: 2407171.

Fecha

: Huanchaco, 06 de Julio del 2020.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez en mérito al informe de la referencia a) de fecha 30.06.2020 , la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos-MDH alcanza mediante correo electrónico luaning26@hotmail.com alcanza el acondicionamiento de la estructura de costos en el cual incluye el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19, en este sentido mediante informe de la referencia b) de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación-MDH, alcanza el requerimiento y términos de referencia para realizar la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CODIGO UNICO: 2407171.

Valor Referencial del Servicio de Consultoría

Plazo de Ejecución del Servicio de Consultoría Sistema de Contratación

: S/. 471 517.67 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Diecisiete con 67/100 soles)

:180 días calendarios.

: Tarifa Diaria.

Por lo tanto, se recomienda derivar el presente informe a la Gerencia de Admiración Financiera-MDH, para a que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio- MDH, inicie el proceso de contracción de acorde a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Ing. Luz Fiorella Pesantes Aldana GERENTE DE OBRAS PUBLICAS











(044) 461 313



ASUNTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 232-2020 - SGSLO-GOP-MDH./YRGH.-

1 : Ing. Luz Fiorella Pesantes Aldana

Gerente de Obras Públicas - MDH

DE : Ing. Yadira R. García Herrera

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación - MDH

REFERENCIA : MEMORANDO N°223-2020-MDH/GOP/LFPA

OBRA: "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANPORTE; EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- ELTROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CÓDIGO

Unificado N°2407171

Fecha: Huanchaco, 06 de Julio del 2019

Por el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

: REQUERIMIENTO DE CONTRATACION PARA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN

I. ANTECEDENTES:

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 483-2019-MDH de fecha 12.08.2019 se aprueba el expediente técnico, para la ejecución de la obra denominada: "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANPORTE; EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- ELTROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" Código Unificado N°2407171. Con un Monto para la supervisión de la Obra: \$/ 471,517.67 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Diecisiete Mil con 67/100 soles).

Que luego de la publicación y culminación de la Fase de Expresión de Interés N°2928, correspondiente a la Consultoría para la Supervisión de la Obra: "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANPORTE; EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- ELTROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" Código Unificado N°2407171. El área usuaria realizó el requerimiento para la contratación de la consultoría de Obra.

Que mediante Decreto supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM se declara Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional, a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que mediante **Resolución Ministerial N°134-2020-PCM** de fecha 23.06.2020, se da Inicio de las actividades del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios en la zona urbana de los departamentos y provincias señalados en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Supremo N° 094-2020-PCM, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 110-2020-PCM.

Que, mediante INFORME N° 208– 2020 - SGSLO-GOP- MDH./YRGH, de fecha 23.06.2020 esta sub gerencia informa que, teniendo en cuenta que, la contratación para la consultoría de supervisión se encontraba en actos preparatorios, y no cuenta con los Lineamientos del plan de vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, recomienda que se realice la adecuación respectiva; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las diferentes disposiciones.

Que, mediante Memorando N°206-2020-MDH/GOP/LFPA, la gerencia de obras públicas-MDH comunica y solicita a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos-MDH se realice la adecuación de la estructura de costos, el mismo que deberá incluir el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19, para la supervisión de la obra: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE;EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, en concordancia al INFORME N°208-2020-SGSLO-YRGH.

Que mediante correo electrónico (luaning26@hotmail.com) de fecha 26.06.2020, la sub gerencia de estudios y proyectos informa a la Gerencia de Obras Públicas, que el Ing. proyectista no implementará los protocolos sanitarios, para la supervisión de la obra de la transitabilidad la costanera.

Que, mediante Memorando N°218-2020-MDH/GOP/LFPA, la gerencia de obras públicas-MDH, solicita a la sub gerencia de estudios y proyectos que realice la implementación y/o adecuación de la estructura de costos, el mismo que deberá incluir el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19, para la supervisión de la obra: "Reparación de Infraestructura del Transporte; en el (la) Rehabilitación del Camino Vecinal en la Carretera Tramo el Empalme LI 104 la Costanera- el Tablazo- Valdivia Baja y Alta- el Trópico LI 728 en la Localidad Huanchaco.

Que mediante INFORME Nº 106-LABS/SGEYP-MDH, la sub gerencia de estudios y proyectos remite la implementación del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19 para la supervisión de obra. "Reparación de Infraestructura del Transporte; en el (la) Rehabilitación del Camino Vecinal en la Carretera Tramo el Empalme LI 104 la Costanera el Tablazo- Valdivia Baja y Alta- el Trópico LI 728 en la Localidad Huanchaco".

Que, mediante Memorando N°221-2020-MDH/GOP/LFPA, la gerencia de obras públicas-MDH, en mérito al Informe N°106-2020-LABS/SGEyP-MDH alcanza el desagregado de la estructura de costos de la supervisión de la obra: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, para el trámite correspondiente.

SUB GERENVA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

Que de acorde a lo establecido en el Decreto Supremo N°107-2020-PCM Art. 4 Actos preparatorios En caso se encuentren en la fase de actos preparatorios, la entidad evalúa si el requerimiento debe incorporar las obligaciones necesarias para el cumplimiento de las Normas COVID-19, y de ser el caso, modifica el expediente de contratación.











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

En ese sentido esta subgerencia de acorde al Memorando 220-2020-MDH/GOP/LFPA, en mérito a la RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº483-2019-MDH y en cumplimiento a lo establecido en el De Decreto Supremo Nº107-2020-PCM, se requiere los servicios de CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION de la Obra de la Referencia, misma que se detalla a continuación:

SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA:

PROYECTO:	"REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA D (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECIO TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTA VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 7 HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCI TRUJILLO, DEPARTAMENTO L	NAL EN LA CARRETERA NERA- EL TABLAZO- 728 EN LA LOCALIDAD HACO, PROVINCIA
	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO</u>
SUPERVISION 471,51		
TOTAL DE INVERSION 471,517		471,517.67

Sistema de Contratación: A Tarifas

Plazo total del Servicio de consultoría: (180) Ciento Ochenta días Calendario.

Monto de Contratación: 471,517.67 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Diecisiete Mil con 67/100 soles)

Motivo por el cual se deriva el presente informe, a fin de proseguir con el trámite administrativo correspondiente. Es todo cuando informo, para conocimiento y fines que estime conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,















SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ESTRUCTURA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA

I. TERMINOS DE REFERENCIA

1.1. Denominación de la Contratación

Servicio de consultoría para la Supervisión del Obra: "REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN LA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA -EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO. DISTRITO HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, **DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**

1.2. Código del Proyecto

CODIGO UNICO DE INVSERSIONES 2407171

1.3. Entidad Contratante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

1.4. Objetivo

Contratación de un Consultor de Obra que se encarque de la Supervisión de la Obra "REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN LA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO. PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", de Único de Inversiones 2407171 en sus etapas de ejecución, recepción y liquidación.

Los servicios requeridos serán prestados en el lugar de Obra:

LOCALIZACION

Departamento

La Libertad Trujillo

Provincia Distrito

Huanchaco

Localidad

Huanchaco

Así mismo el expediente técnico de obra aprobado con: Resolución de Alcaldía Nº 161-2019-MDH de fecha 18.03.2019.

1.5. Tipo de Proceso de Selección

Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

1.6. Sistema de Contratación

El Sistema de contratación considerado para el presente procedimiento se rige por el sistema A TARIFA.

1.7. Alcances de los Servicios

La ENTIDAD requiere de los servicios de consultoría de obra, para la cual debe seleccionar a Una persona natural o jurídica, que preste los servicios de Supervisión de Obra, velando por el correcto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y el DS, Nº071-2018-PCM, que aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, el Expediente Técnico contratado, Especificaciones Técnicas y cronogramas de





SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ejecución, realizando el seguimiento, coordinación, revisión de los avances del proceso constructivo de la obra,

Control técnico, contable, ambiental y administrativo de las actividades a ejecutarse, recomendando soluciones apropiadas para resolver cualquier problema técnico, económico contractual que pudiera presentarse, asegurando el fiel cumplimiento del contrato de obra dentro de los plazos establecidos.

II. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL SUPERVISOR DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Supervisor deberá presentar a la Entidad, la siguiente documentación, durante la prestación de servicios, en los plazos establecidos, cuyo incumplimiento dará lugar a la sanción indicada en los Términos de Referencia.

2.1 INFORME INICIAL

Para la presentación del Informe Inicial de "Compatibilización de Proyecto", el cual contempla la revisión del Proyecto formulando las recomendaciones; dicha información será elevada al proyectista con la finalidad de que pueda pronunciarse sobre las anomalías y/o inconsistencias encontradas, así mismo durante el proceso de ejecución podrían encontrarse otras que seguirán el procedimiento establecido por el Reglamento, este informe que serán presentados dentro del plazo de 10 días siguientes de haber iniciado el plazo contractual de la ejecución de la obra .

La Supervisión de obra debe remitir la programación de obra CPM y Gantt juntamente con el calendario valorizado, actualizado a la fecha de inicio de obra: a los Cinco (5) días de haber sido presentada por el Contratista.

2.2 VALORIZACIONES

Las valorizaciones mensuales, con sus respectivos reintegros, amortizaciones, deducciones deben estar debidamente sustentados, incluyendo la planilla de metrados realmente ejecutados.

2.3 INFORMES ESPECIALES

Deberán ser presentados oportunamente, pudiéndose presentar:

- Informes solicitados por la Entidad, dentro del plazo que se indique. Si el informe especial, amerita un plazo mayor, por razones justificadas, la Entidad establecerá el nuevo plazo de presentación del Informe.
- Informe de oficio, sin que lo pida la Entidad, cuando se trata de asuntos que requieran decisión o resolución de la Entidad, promoviendo un expediente administrativo; o se trate de hacer conocer a la Entidad, importantes acciones administrativas, que haya tomado en el ejercicio de sus atribuciones; y que serán cursadas dentro del término de la distancia,
- En los informes mensuales que tienen carácter de reporte, hará un recuento dela acción tomada.
- El supervisor, presentará el informe de término de obra, para la recepción de la misma.





SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

2.4 INFORME FINAL

- El Informe Final, incluirá un resumen una memoria descriptiva, los aspectos más relevantes de la ejecución de la obra con fotos (impreso y en CD), en la cual se muestre todo el proceso constructivo y panorámico de la obra, desde el inicio hasta su finalización.
- El Presente Informe se presentará luego de haberse recepcionado la Obra.

2.4 REVISION Y PRONUNCIAMIENTO DE LA LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRA

- 1. La Liquidación Técnica- Financiera de Obra, deberá ser revisada, evaluada, y emitirá un pronunciamiento respectivo, ya sea observando u aprobando la LIQUIDACION TECNICA FINACIERA, presentad por la empresa contratista, dentro de los plazo de ley establecido en el Art. 94 Liquidación del contrato de obra y efectos, asimismo adicionalmente a dicho pronunciamiento deberá adjuntar una memoria descriptiva, un resumen de metas ejecutadas, los aspectos más relevantes de la ejecución de la obra con fotos, detalle de los cálculos realizados, cuadro de valorizaciones tramitadas y pagadas, cuadro de reajustes, etc (firmado, impreso y en CD).
- 2. El Presente Informe dentro de los plazos establecidos mediante Art. 94 Liquidación del contrato de obra y efectos.

III. PERFIL DEL POSTOR.

3.1 REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) COMO CONSULTORÍA DE OBRA:

Persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, Capítulo de Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines con la Categoría B.

3.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA SUPERVISIÓN DE OBRAS IGUALES O SIMILARES:

El Postor deberá contar con mayor o igual a tres veces el valor referencial de experiencia efectiva en servicios de consultoría de obras iguales o similares, al objeto de la convocatoria.

NOTA:

Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Las prestaciones relativas a OBRAS VIALES EN GENERAL tales como: Caminos Vecinales, Trochas o Vías Carrozables, Carreteras afirmadas, Pavimento Rígido o Flexible, Carreteras pavimentadas en asfalto, calles, avenidas a nivel de asfalto o concreto, Puentes, Obras de Arte u cualquier otra construcción referida a vías y obras de infraestructura viales.

3.3 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual de acuerdo al sistema de contratación A TARIFAS y de acuerdo a la prestación debidamente efectuada del servicio de supervisión, en base al cronograma de avance programado de supervisión que será presentado, por el contratista supervisor al inicio del plazo contractual para ser revisado y aprobado.





SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION y de la GERENCIA DE OBRA PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO.
- Comprobante de pago.

3.4 PLAZO DE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA

La Consultoría de Obra se ejecutará en un plazo de 180 (Ciento Ochenta Días Calendarios)

El plazo del servicio se iniciará con el plazo de ejecución contractual de la Obra.

3.5 VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

El valor referencial del servicio de consultoría asciende a S/ 471,517.67 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Diecisiete con 67/100soles), siendo el valor referencial el área de contrataciones y/o logística deberá realizar el estudio de mercado correspondiente.

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

A continuación se presenta la estructura de costos:

Cuadro N° 01: Estructura de Costos de Supervisión de Obra:

	REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE: EN LA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA
	CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI
PROYECTO.	728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

4 00 ESPECIALISTA DE BRAS DE ARTE 0 76 5.00 8.36.00 38.55.00 5.00 6.00	LAZO DE EJE	EUGION:				
Personal Technico Administration Variables Personal Technico Administration Pers	COUTO BETTO	esterial es				
Description			9 022 809 04]		Factor 20	1 * 64
Nem					F-401.760 20	A 1 60
1-00 SUPERMISON DE DOBRA 1-00 5-00 3-00			I Incidencia I	N-1 [Contribution	Only Total
2 00						
3 06	2.00					
4 00 ESPECIALISTA DE BRAND DE ARTE 0 76 5 00 8,350 00 38,550 00 5 00 6	3.00					49 500 0
9 08	4 00	ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE	0.76	8.00	# 350 000	34 680 0
ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL 0.50 0.00 0.200 0.000 0.	5 00	ESPECIALISTA DE SEQURIDAD DE CHRA	0.80	5.00		39 600 00
TOPOGRAPO	fi CC	ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL	0.80	6.00		39.800 o
B 00	7.00	TOPOGRAFO	3.00			36,000.0
Total St. 334,050	8.00	CHOKER	1 50	9.00	4 200 00	
### TOTAL GASTOS DE SUPERVISION VARIABLES \$1.334,050						THE REAL PROPERTY OF THE PROPE
- GASTOS DE SUPERVISION FILOS - MUEBLES Y ENSERES - Mem Descripcion Incidencia Cantidot Costo Sub Total - 1.00 Implementa de Begundad e higiene 1.00 2.00 4.970.88 0.983 - 3.00 Equipi de compuso 1.00 2.00 3.400 6.900 - 3.00 Musiciae de officiae y computo 1.00 2.00 6.50 6.50 7.700 - 4.00 Materiaes de Bechtona 1.00 1.00 1.00 1.415.65 1.435.6 - 4.00 Materiaes de Bechtona 1.00 1.00 1.00 1.400 7.700 - 4.00 Materiaes de Bechtona 1.00 1.00 1.00 1.400 7.700					Total Si.	334,050 0
- GASTOS DE SUPERVISION FILOS - MUEBLES Y ENSERES - Mem Descripcion Incidencia Cantidot Costo Sub Total - 1.00 Implementa de Begundad e higiene 1.00 2.00 4.970.88 0.983 - 3.00 Equipi de compuso 1.00 2.00 3.400 6.900 - 3.00 Musiciae de officiae y computo 1.00 2.00 6.50 6.50 7.700 - 4.00 Materiaes de Bechtona 1.00 1.00 1.00 1.415.65 1.435.6 - 4.00 Materiaes de Bechtona 1.00 1.00 1.00 1.400 7.700 - 4.00 Materiaes de Bechtona 1.00 1.00 1.00 1.400 7.700	US TOTAL CA	STOR OF SUPERSUPION VARIABLES				20.255
200	heerra	Description	Incidencia	Cantidad		
3.00 Muster de ufficire y computo 1.00 2.00 255.00 7.700	7.00	Implementos de Segundad e trigiene	1.00	2.00	4,976.86	0,953 7
5 00 Alguler de Cambrielle 1 00 6 10 4 200 00 25 200			1.00	2 00	3,400 60	6.500 D
4.00 Materials de Escritoro 1.00 1.00 1.40 65 1.43			1.00	2.00		7.700 b
S.CO Aquirer de oficinia S.CO	5.00		1 00	5 00	4 200 00	25,200 0
Total St						1:439
MATERIALES	5.00	Algulier de oficina	6.00	1 008	1,200,00	7,200 8
Herr				1	Total Sr	51,997.6
100	- MATERIALE	8		•		
200 Impressiones Pichous de pishos 1.00 3.00 4.00 00 3.200 3.00 4.00 00 3.200 3.00 4.00 00 3.200 3.00 4.00 00 3.200 3.00 4.00 00 5.00					Costo	C. b Yestel
3.00 Fotocopies y aniabos 1.00 3.00 1.90.00 5.60	Hern	Descripcion	incidentia			COLUMN Y MICHAEL
CONTROL TECN/CO Y OTROS	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN					400 0
CONTROL TECNICO Y OTROS	100	Utilea de aficina	1.50	2.00	200.00	400 0 1200 0
National Descripcion National Carifidad Costo Sub Total	1.00 2.00	Utilea de aficina Impresiones: Ploteos de planos	1 50	2 00 3 00	200 00 400 00 180 00	400 0 1200 0 540 0
* 500 ENSAYO DE VALOR RELATIVO DE SCHORTE \$.0.0 160.00 180.00 14.400 2 00 ENSAYO DE CHETERINACION DE MAXIMA \$.0.0 160.00 90.00 44.400 2 00 ENSAYOS DE CETERINACION DE MAXIMA \$.0.0 160.00 90.00 14.400 4.00 160.00 90	1.00 2.00 3.00	Unies de aficina Impresiones: Picteos de pianos Potocopias y antiados	1 50	2 00 3 00	200 00 400 00 180 00	400 0 1200 0 540 0
2 00 ENSAYOS DE DETERMINACION DE MAXIMA 1,00 160 00 90 00 14,400 0 3 00 ENSAYOS DE DENSIDAD DE CAMPO 5,00 160 00 90 00 14,400 0 400 ROTURA 5,00 160 00 70 00 3,760 5 00 CSENO DE MEZCLA 1,00 2 00 850 00 17.00 1	100 200 300 CONTROL 1	Uries de afoins (maresiones Pioteos de planos Potocopias y análistos ECNICO Y OTROS	1 20 1 03 1 20	2 00 3.60 3 00	200 00 400 00 130 00 79(a) 54	400 0 1200 0 540 0 2140 0
2.00 ENSAYDS DE CENSIDAD DE CAMPO 5.00 160 00 96.00 34.400. 4.00 ACTURA DE PROVETAS 3.00 16.00 70.00 3.780. 3.00 DESEND DE MEZCLA 5.00 2.00 850.00 1.700.	100 200 300 CONTROL 1	Unice de aficina (impresiones, Picheos de pisnos (Fotocopias y antiledas (ECNICO Y OTROS Descripcion	1.00 1.00 1.00	2 DC 3 DC 3 DC 3 DC	200 00 400 00 180 00 Fotel 54	450 0 1200 0 540 0 2140 0
4 00 ROTURA DE PROVETAS 3.00 16 90 70 90 3.760 9 90 00 170 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90	100 200 300 CONTROL 1	Unice de afons Impresiones Pioteos de pignos Potocopias y antiacos ECNICO Y OTROS Descripcion ENSAYO DE VALOR RELATIVO DE SOPORTE	1 00 1 00 1 00 1 00 1 00 1 00 1 00 1 00	Carvinged	200 00 400 00 150 00 Total 5: Costo	400 0 0200 0 540 0 3140 0 Sub-Total
5 00 DEENO DE MEZCLA 1 00 2 00 950 00 1 700	100 200 300 CONTROL T	United de difficial (Impressores Proteon de dispose Proteon país y antiasos ECNICO Y OTROS ENSAYO DE VALOR RELATIVO DE SOPORTE ENSAYOS DE DETERMANCION DE MAXIMA	1 50 1 50 1 20 1 20 2 maidwncia 4 00 7 00	2 00 3 00 3 00 3 00 Carrindad 180 00 160 00	200 00 400 00 180 00 Fore 5c Costo 80 00 80 00	400 0 0 200 8 540 0 2 40 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	100 200 300 CONTROL T Item 100 200 300	Unes de afons Impresiones Pioteos de pignos Potocopias y análisos ECNICO Y OTROS ENSAYO DE VALOR RELATIVO DE SOPORTE ENSAYO DE ORIGINACIÓN DE MAXIMA ENSAYO DE DE DENSIDAD DE CAMPO	7 55 1 50 1 50 1 50 2 7 51 50 2 7 51 50 2 7 50 2 7 50 3 7 50 5 7 50 5 7 50 5 7 50 6 7 50 7 50 7 50 7 50 7 50 7 50 7 50 7 50	2 00 3 00 3 00 Carvinted 160 00 160 00	200 00 430 00 180 00 Fore 5/ Costo 90 00 90 00	400 0 • 200 0 • 540 0 2 • 40 0 Sub Total • 4 400 0 • 4 400 0
	100 200 300 - CONTROL 1 Item 100 200 300 4.00	United de dische (Impresiones Proteos de dischos (Fotocopias y Antados (ECNICO Y OTROS ENSAYO DE VALOR RELATIVO DE SOPORTE (ENSAYO DE DETERMACION DE MAXIMA (ENSAYOS DE DETERMACION DE MAXIMA (ENSAYOS DE DETERMACION DE MAXIMA (ENSAYOS DE DENSIDAD DE CAMPO (ACTURA DE PROVETAS	7 500 1 000 1 000 1 000 2000 2000 2 000 3 000 3 000	2 00 3 00 3 00 5 00 Certificad 160 00 160 00 160 00	200.00 400.00 180.00 Foral 57 Costo 90.00 90.00 90.00 70.00	400 0 0 220 0 540 0 2 140 0 54





SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

	RELACIONADOS CON EL COVID-19 ON TECNICA, ADMINISTRATIVA, AUXILIAR Y PRUEBAS	Acros /		
Item	Descripcion	Cantidad	Costo	Sub Total
1.00	DIRECCION TECNICA, ADMINISTRATIVA, AUXILIAR PRUEBAS ENTRE OTROS	1 00	34,650 00	34,650.00
UB TOTAL	GASTOS DE SUPERVISION FIJOS		S/.	34,650.00
	ASTOS DE SUPERVISION	4.90% C.S.	S/	471,517.67

IV. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL PROPUESTO Y EQUIPAMIENTO

4.1 PERSONAL PROPUESTO

Un (01) Ingeniero Jefe de Supervisión: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, con experiencia como SUPERVISOR Y/O INSPECTOR, Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN, Y/O JEFE DE EQUIPO DE SUPERVISIÓN, INGENIERO SUPERVISOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA Y/O RESIDENTE DE OBRA de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria no menor de (08) años.

<u>Un (01) Especialista de Suelos y Pavimentos</u>: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, con experiencia como especialista en MECANICA DE SUELOS Y/O SUELOS Y/O PAVIMENTOS de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria no menor de UNO (01) año.

<u>Un (01) Especialista en Obras de Arte</u>: Ingeniero Agrícola, colegiado y habilitado, con experiencia como especialista en OBRAS DE ARTE Y DRENAJE, Y/O OBRAS DE ARTE Y/O HIDROLOGIA E HIDRAULICA, de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria no menor de UNO (01) año.

<u>Un (01) Especialista de Seguridad de Obra</u>: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, con experiencia como especialista en SEGURIDAD DE OBRA Y/O SEGURIDAD Y/O SEGURIDAD, de obras en General, no menor de Dos (02) años.

<u>Un (01) Especialista de Impacto Ambiental</u>: Ingeniero Agrícola y/o Civil, colegiado y habilitado, con experiencia como especialista en IMPACTO AMBIENTAL Y/O MEDIO AMBIENTE, de obras en General, no menor de Dos (02) años.

4.2 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

- 01 Una laptop mínimo de 14" procesador de doble núcleo, o superior.
- 01 Impresora, fotocopiadora y Escáner de inyección de tinta o laser: V (Velocidad)- 30 cpm y R (Resolución de copia 600x600 dpi).
- 01 Camioneta 4x4, Numero de cilindros (4 cilindros en línea), Capacidad de motor cc (2,500), Potencia HP(160 HP), Torque Kgm (25).

V. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de los términos de referencia y del contrato, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, aplicará a la SUPERVISIÓN la penalidad establecida en el Artículo 132º, 133º, 134º y 135º de la Ley y su Reglamento.





SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

OTRAS PENALIDADES

Estando a lo dispuesto en el Artículo 62.3 del REGLAMENTO, también se aplicarán penalidades en los siguientes casos (por cada evento detectado o día de retraso en caso demora en la entrega de documentación, del Monto contratado)

Nº	DESCRIPCION DE INCUMPLIMINETOS DE	PENALIDADES Del	PROCEDIMENTO
01	EL SUPERVISOR /LS SUPERVISION No tener Expediente Técnico en Obra	monto contratado 4/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	PROCEDIMIENTO Según el Informe de la SGSL-MDH
02	No encontrarse en la obra, el personal o equipo propuesto (por cada día) Ing. Supervisor	6/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
03	Se detecte que el cuaderno de obra no se encuentra al día. La penalidad se aplicará por cada día de atraso.	4/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
04	Calidad de los Materiales Aceptar el uso de materiales no normalizados, que no cumplan con las especificaciones técnicas.	3/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
05	Entrega de Información Incompleta o Extemporánea Perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, informe final, etc) L a penalidad se aplicará por cada día de atraso.	4/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
06	No entregar los certificados de calidad y/o resultados de pruebas de control de los materiales usados en obra de acuerdo al expediente técnico	4/500 de la UIT por cada día de incumplimiento	Según el Informe de la SGSL-MDH
07	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(0.05 UIT) por cada día de ausencia del personal	Según el Informe de la GOP - MDH

VI. FORMULA DE REAJUSTE

No Aplica

VII. ADELANTOS

La entidad NO otorgará adelantos para el presente servicio.

VIII. LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA

Después de presentado el informe final y otorgado su conformidad por la Gerencia de Obras Públicas y la sub gerencia de supervisión y liquidación, el Consultor deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 69 Liquidación del contrato de consultoría de obra, del Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.





LIQUIDACION OBRAS MDH <sgslomdh2020@gmail.com>

INFORME N°230-2020-SGSLO-MDH - REQUERIMIENTO DE SUPERVISION -**COSTANERA**

Gobras mdh <gobrasmdh@gmail.com>

3 de julio de 2020 a las 06:54

Para: LIQUIDACION OBRAS MDH <sgslomdh2020@gmail.com>, yadiira.civil@outlook.com, liquidacion@munihuanchaco.gob.pe, fiorellita_5@hotmail.com

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez indicarle que el Informe N°230-2020-SGSLO-MDH tiene algunos errores de digitalización, en este sentido se le devuelve el presente para su corrección respectiva, así mismo deberá incluir en sus términos de referencia las obligaciones del supervisor de obra o consultor en revisar y emitir su pronunciamiento respecto a la Liquidación de la Obra.

También se le solicita que adjunte a su requerimiento los actuados de la expresion de interes. atte

ING LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

[Texto citado oculto]



LIQUIDACION OBRAS MDH <sgslomdh2020@gmail.com>

SE REMITE EL MEMORANDO Nº 221-2020-MDH-GOP-LFPA

Gobras mdh <gobrasmdh@gmail.com>

1 de julio de 2020 a las 14:41

Para: yadiira.civil@outlook.com, LIQUIDACION OBRAS MDH <sgslomdh2020@gmail.com> CC: fiorellita 5@hotmail.com

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla y la vez en mérito a su Informe N°106-2020-LABS/SGEyP-MDH, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza la modificación del presupuesto de supervisión de acorde a la implementación COVID-19 elaborado por la Sub Gerencia de Estudios v Proyectos, debido que el proyectista emitió su pronunciamiento indicando que no podría realizar la modificación por no formar parte de su contrato.

En este sentido, en mérito al Informe N°106-2020-LABS/SGEyP-MDH se le alcanza a su despacho el desagregado de la estructura de costos de la supervisión de la obra: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRÂNSPORTE;EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, para el trámite correspondiente.

ATTE

ING LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

----- Forwarded message ------

De: andres barreto sanchez < luaning26@hotmail.com>

Date: mar., 30 jun. 2020 a las 13:56

Subject: RV: NOTIFICA INFORME N° 106-2020-LABS/SGEyP-MDH

To: Gobras mdh <qobrasmdh@gmail.com>

buenas tardes adjunto INFORME N° 106-LABS/SGEyP-MDH, indicando la implementacion del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19 para la supervision de obra. "Reparación de Infraestructura del Transporte; en el (la) Rehabilitación del Camino Vecinal en la Carretera Tramo el Empalme LI 104 la Costanera- el Tablazo- Valdivia Baja y Alta- el Trópico LI 728 en la Localidad Huanchaco" para su verificacion correspondiente

atte. Luis Barreto Sanchez

De: Gobras mdh < gobras mdh@gmail.com > Enviado: martes, 30 de junio de 2020 08:37

Para: andres barreto sanchez < luaning 26@hotmail.com >; Luis Andres Barreto Sanchez < leembaca@gmail.com >

Asunto: NOTIFICA MEMORANDO N° 218-2020-MDH/GOP/LFPA

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo y la vez en mérito a su Informe N°104-2020-LABS/SGEyP-MDH indica que el proyectista emite su pronunciamiento en la cual indica que no podrá realizar la modificación del presupuesto de supervisión de acorde a la implementación COVID-19 debido que no forma parte de su contrato, en este sentido se le exhorta a que su sub gerencia deberá realizar dicha implementación realizando una adecuación de la estructura de costos, el mismo que deberá incluir el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19, para la supervisión de la obra : "Reparación de Infraestructura del Transporte; en el (la) Rehabilitación del Camino Vecinal en la Carretera Tramo el Empalme LI 104 la Costanera- el Tablazo- Valdivia Baja y Alta- el Trópico LI 728 en la Localidad Huanchaco", en plazo máximo de un día hábil.

ATTE

ING LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA

GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

El vie., 26 jun. 2020 a las 15:47, andres barreto sanchez (<luaning26@hotmail.com>) escribió:

BUENAS TARDES, ING. SE LE HACE CONOCIMIENTO QUE EL PROYECTISTA NO IMPLENETARA LOS PROTOCOLO SANITARIOS PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DE LA TRANSITABILIDAD LA COSTANERA.

De: Gobras mdh <gobrasmdh@gmail.com> Enviado: miércoles, 24 de junio de 2020 16:33

Para: Luis Andres Barreto Sanchez < leembaca@gmail.com>; andres barreto sanchez < luaning 26@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICO MEMORANDO N°206-2020-MDH-GOP-LFPA

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez solicitarle que realice la adecuación de la estructura de costos, el mismo que deberá incluir el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19, para la supervisión de la obra: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE;EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, en concordancia al INFORME N°208-2020-SGSLO-YRGH, de la Sub Gerencia de supervision y Liquidacion-MDH, para la cual se le otorga un plazo máximo de 1 dia habil.

ING LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA GERENTE DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

----- Forwarded message ------

De: LIQUIDACION OBRAS MDH <sgslomdh2020@gmail.com>

Date: mar., 23 jun. 2020 a las 9:22

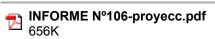
Subject: REMITO INFORME N°208-2020-SGSLO- MDH

To: <gobrasmdh@gmail.com>

BUENOS DÍAS, EL PRESENTE ES PARA REMITIR EL INFORME N°208-2020-SGSLO, CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA COVID-19, PARA LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN PARA LA OBRA: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA- EL TABLAZO- VALDIVIA BAJA Y ALTA- EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, ES TODO CUANTO INFORMO A USTED PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE. SALVO MEJOR PARECER. ATTE.

ING. YADIRA GARCIA HERRERA SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

ING. LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO





Sub Gerencia De Estudios y Proyectos Año De La Universalización De La Salud

INFORME N° 0106 -2020-LABS/SGEyP-MDH

Ing. Luz Fiorella Pesantes Aldana

Gerente de Obras Públicas MDH

De

Ing. Luis A. Barreto Sánchez Sub Gerente de Estudios y Proyectos-MDH

Asunto

Implementación del Plan Covid-19

Referencia

Memorando N°218-2020-GOP/LFPA

Fecha

Huanchaco 30 de Junio del 2020

Mediante la presente aprovecho para saludarle y a la vez manifestarle lo siguiente.

Que mediante memorando N°218-2020-GOP/LFPA, de la Gerencia de Obras indica que se realice la implementación del plan covid-19, en la supervisión de la Obra "Reparación De Infraestructura Del Transporte; En El(La) Rehabilitación Del Camino Vecinal En La Carretera Tramo El Empalme Li 104 La Costanera - El Tablazo - Valdivia Baja Y Alta - El Trópico Ll 728 En La Localidad Huanchaco, Distrito De Huanchaco, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad", ya que el consultor no lo implementara por no formar parte de su contrato.

Así mismo esta Sub Gerencia de acuerdo a la referencia a implementado PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL- COVID-19 para la supervisión de la obra "Reparación De Infraestructura Del Transporte; En El(La) Rehabilitación Del Camino Vecinal En La Carretera Tramo El Empalme Li 104 La Costanera - El Tablazo - Valdivia Baja Y Alta - El Trópico Ll 728 En La Localidad Huanchaco, Distrito De Huanchaco, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad"

Adjunto:

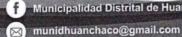
Desagregado de supervisión

Esto informo para su conocimiento y fines, salvo mejor parecer

Atentamente.

Andrés Barreto Sánchez









DESAGREGADO DE DE GASTOS DE SUPERVISION

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN LA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO HUANCHACO PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

PLAZO DE EJECUCION :

PROYECTO:

COSTO REFERENCIAL S/. :

9,622,809.54

I.- GASTOS DE SUPERVISION VARIABLES

Fecha: 2019

A.- PERSONAL TECNICO-ADM. DE OBRA

Item	Descripcion	Incidencia	Meses	Costo Unitario	Sub Total
1.00	SUPERVISOR DE OBRA	1.00	6.00	10,000.00	60,000.00
2.00	ASISTENTE DE SUPERVISOR DE OBRA	1.00	6.00	8,250.00	49,500.00
3.00	ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	1.00	6.00	8,250.00	49,500.00
4.00	ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE	0.70	6.00	8,250.00	34,650.00
5.00	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD DE OBRA	0.80	6.00	8,250.00	39,600.00
6.00	ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL	0.80	6.00	8,250.00	39,600.00
7.00	TOPOGRAFO	1.00	6.00	6,000.00	36,000.00
8.00	CHOFER	1.00	6.00	4,200.00	25,200.00
				Total S/.	334,050.00

SUB TOTAL GASTOS DE SUPERVISION VARIABLES

S/. 334,050.00

II.- GASTOS DE SUPERVISION FIJOS

A.- MUEBLES Y ENSERES

Item	Descripcion	Incidencia	Cantidad	Costo	Sub Total
1.00	Implementos de Seguridad e higiene	1.00	2.00	4,976.86	9,953.72
2.00	Equipo de computo	1.00	2.00	3,400.00	6,800.00
3.00	Muebles de oficina y computo	1.00	2.00	850.00	1,700.00
5.00	Alquiler de camioneta	1.00	6.00	4,200.00	25,200.00
4.00	Materiales de Escritorio	1.00	1.00	1,143.95	1,143.95
5.00	Alquiler de oficina	6.00	1.00	1,200.00	7,200.00

Total S/. 51,997.67

B.- MATERIALES

Item	Descripcion	Incidencia	Cantidad	Costo	Sub Total
1.00	Utiles de oficina	1.00	2.00	200.00	400.00
2.00	Impresiones, Ploteos de planos	1.00	3.00	400.00	1200.00
3.00	Fotocopias y anillados	1.00	3.00	180.00	540.00
CLEANS OWN				Total S/.	2140.00

C .- CONTROL TECNICO Y OTROS

Item	Descripcion	Incidencia	Cantidad	Costo	Sub Total
1.0	ENSAYO DE VALOR RELATIVO DE SOPORTE	1.00	160.00	90.00	14,400.00
2.0	ENSAYOS DE DETERMINACION DE MAXIMA	1.00	160.00	90.00	14,400.00
3.0	ENSAYOS DE DENSIDAD DE CAMPO	1.00	160.00	90.00	14,400.00
4.0	ROTURA DE PROVETAS	3.00	18.00	70.00	3,780.00
5.0	DISEÑO DE MEZCLA	1.00	2.00	850.00	1,700.00
		OUSTAIN		Total S/.	48.680.00

SUB TOTAL GASTOS DE SUPERVISION FIJOS

S/. 102,817.67

III.- GASTOS RELACIONADOS CON EL COVID-19

A.- DIRECCION TECNICA, ADMINISTRATIVA, AUXILIAR Y PRUEBAS

Item	Descripcion	Cantidad	Costo	Sub Total

1.00	DIRECCION TECNICA, ADMINISTRATIVA, AUXILIAR , PRUEBAS ENTRE OTROS	1.00	34,650.00	34,650.00
SUB TOTAL	GASTOS DE SUPERVISION FIJOS		S/.	34,650.00
TOTAL G	ASTOS DE SUPERVISION	4.90% C.S.	S/.	471,517.67





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 483-2019-MDH

Huanchaco, 12 de Agosto del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldia N° 275-2019-MDH, de fecha 29/04/2019, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "REAPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA – EL TABALZO – VALDIVIA BAJA Y ALTA – EL TRÓPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; La Carta N° 027-2019-LABS/MDH, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras; La Carta N° 006-2019/ELRR; El Informe N° 361-2019-LABS/SGEO-MDH, emitido por la Gerente de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

OF MENOE SESSORIL LEGAM

Que, de conformidad con el articulo 194º de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley Nº 28607 que aprueba la reforma constitucional; en concordancia con el articulo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, se establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 275-2019-MDH, de fecha 29/04/2019, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe de Orientación de Oficio N° 1370-2019-SG/GRLIB-SOO, la Contraloria de la Republica (Gerencia Regional de Control de La Libertad), emite observaciones a la expresión de interes del Expediente Técnico denominado: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, mediante Carta N° 027-2019-LABS/MDH, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras, se envio las observaciones para conocimiento del proyectista y su absolución de las mismas;

CATHING THE PARTY OF THE PARTY

Que, mediante Carta N° 006-2019/ELRR, el proyectista del Expediente Técnico entrega el Levantamiento de Observaciones, del proyecto denominado: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", para su revisión final del área de proyectos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe N° 361-2019-LABS/SGEO-MDH, Sub Gerente de Ejecución de Obras, se Aprueba técnicamente el Expediente Técnico del proyecto denomiando: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD*, con Código de Proyecto N° 2407171, por tanto solicita, que proceda con la Aprobación mediante nueva Resolucion de Alcaldia, y a la vez se sugiere se derive al área de la formulación técnica de la MDH, para que haga la consistencia enre el expediente técnico y el perfil viable en el Sisetam de Inversión INVIERTE.PE;

Que, mediante Informe N° 880-2019-MDH/GOP/LFPA, la Gerente de Obras Públicas, aprueba el Expediente Técnico: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", en concordancia con el Informe N° 361-2019-LABS/SGEO-MDH, la Sub Gerente de Ejecución de Obras; por tal motivo, solicita su aprobación, el mismo que, con precios del mes de Julio del 2019, con un plazo de ejecución de 180 dias calendarios, es por un monto S/ 11,934,988.97 (Once Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 97/100 Soles);

Que, mediante Proveído S/N emitido por la Gerencia Municipal, Autoriza Proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente, a fin de atender lo solicitado por la Gerente de Obras Públicas de esta Entidad;

Por lo expuesto; y en ejercicio de las facultades y competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ODISTRAL OF HIS NO.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con un plazo de ejecución de 180 dias calendarios, con modalidad: Contrata (A Precios Unitarios), con precios del mes de Julio del 2019, es por un monto S/ 11,934,988.97 (Once Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 97/100 Soles), teniendo en cuenta lo siguiente:



REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA - EL TABLAZO - VALDIVIA BAJA Y ALTA - EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO
TRABAJOS PROVISIONALES	64,195.53
TRABAJOS PRELIMINARES	117,549.53
EXPLANACIONES	1,521,683.21
PAVIMENTOS	4,535,829.88
CUNETAS	53,676.12
OBRAS DE ARTE	1,283,441.54
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	194,699.32
CONTROL DE CALIDAD	12,889.92





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FLETE DE MATERIALES	80,720.90
MITIGACIÓN AMBIENTAL	158,062.97
SEGURIDAD Y SALUD	118 054 00
RESCATE MONITOREO	125,541.97
PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL	101,314,75
COSTO DIRECTO	8,367,660.47
GASTOS GENERALES (10%)	836,766.05
UTILIDAD (5%)	418,383,02
SUB TOTAL	9,622,809.54
IGV (18%)	1,732,105.72
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	11,354,915.26
SUPERVISIÓN	471,517.67
EXPEDIENTE TÉCNICO	108,556.04
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	11,934,988.97

GERELIA DE ASSONA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución de todo trámite administrativo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolucion de Alcaldia N° 275-2019-MDH, y todo acto administrativo que se oponga o contradiga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE con el contenido de la presente resolución, a las parte interesadas de ser el caso, y a las Gerencias y/o Sub Gerencias de esta Entidad que por su injerencia, tengan competencia en lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.







Nombre Sigla de Entidad						Objeto de Contratación *	Consultor	a de Obra				
Descripc Expresió interes						N° de Expresión de interes	2928					
Fecha In de Public de Expre de Intere	cación esión					Fecha Fin de Publicación de Expresión de Interés						
Código captcha	*		20	56k								
Campo o	obligatorio											
				Buscar	Limpiar							
										E	Exportar a Excel	
											·	
				1	1		ı	1	ı	1		
N°	Nombre o Sigla de la Entidad	N° Exp. Interés	Descripción Expresión Interés	Fecha Publicación	Fecha Formulación Consultas Técnicas	Cronograma Reuniones	Pliego Absolutorio Preliminar	Acta de Culminación Anticipada / Acta de Absolución Presencial	Informe que sustenta la absolución de consultas técnicas	PEC Convocado	Ver Notificaciones de Supervisión	

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregr Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 11.0, Mozilla Firefox 39 contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600. Trminos y Condiciones de Uso



SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE REUNION PRESENCIAL DE EXPRESION DE INTERES N° 2928

"REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE; EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA – EL TABLAZO – VALDIVIA BAJA Y ALTA – EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

Código Unificado N° 2407171.

En la Municipalidad Distrital de Huanchaco a los cuatro (04) días del mes de Julio, siendo las 10:00 a.m. horas, se reunieron en el auditorio de la Central de Monitoreo de la Municipalidad de Huanchaco, en la calle carretera S/N – Sector La Poza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 09 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con D.S. N°071-2018-PCM, se reúnen con el propósito de llevar a cabo la absolución presencial de consultas técnicas de la EXPRESION DE INTERES N° 2928, encontrándose presentes las siguientes personas:

- La CPC Ana Mónica Castro Santos, en representación del Órgano encargado de las Contrataciones.
- La Ing. Yadira R. García Herrera, en representación del área usuaria.

Así mismo se cuenta con la presencia del Dr. Miguel Ángel Pajares Alva, Notario Público del Distrito de Huanchaco, para dar fe del acto.

El representante del área usuaria informa que con fecha 26 de Junio del 2019, se formuló el pliego absolutorio preliminar de las consultas técnicas, las mismas que fueron publicadas el día 01 de Julio del 2019 en el portal el SEACE, junto al cronograma de reuniones convocadas para el día de hoy.

Dada le reunión se informa que no se cuenta con la presencia de la empresa Vargas del Castillo Mirko Antonio, por lo que se da por culminada la reunión.

Siendo las 10:20 a.m. se da por terminada la presente reunión.

Ing. Yadira R. García Herrera

Área Usuaria

C.P.C. Ana Monica Castro Santos Representante OEC

ANOTORIBLEMONTESCO - TRU....